



ORDENANZA N° 181 - 525.-

Fef: Expte. 1805-M-1967

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ordenanza elaborado por // el Consejo Vecinal Asesor a fs. 10/11, por el cual se modifica el Presupuesto General año 1967;

Que a fs.12 de estos actuados se expide la Dirección General de Municipalidades, sugiriendo la elaboración del proyecto de ordenanza premencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Modificase el Presupuesto General Año 1967 de la ----- siguiente manera:

a) Créase en el Cálculo de Recursos las siguientes partidas:

CAP. 6 Recursos en efectivo del Crédito;

INC. 60 Aporte Provincial Construcción Palacio Municipal
\$ 2.000.000.-;

b) Incrementase el crédito de la siguiente partida:

CAP. 5 Obras Públicas \$2.000.000.-

Artículo 2°) La presente ordenanza tendrá efecto retroactivo ----- al primero de enero de 1.967.-

Artículo 3°) La presente ordenanza fue aprobada por el Poder ----- Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1703-Expt. N° 2200-8432-68.-

Artículo 4°) Regístrese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.-

Dr. LUIS RAFAEL ROS
SECRETARIO DE DESPACHO



Dr. MARCELO J. OTHARAN
INTENDENTE MUNICIPAL